



Municipalidad Distrital de Ate

ORDENANZA N° 104-MDA

Ate, 30 de noviembre de 2005

POR CUANTO:

El Concejo Distrital de Ate, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2005 y visto el Informe N° 291-05-GR/MDA de la Gerencia de Rentas; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional de fecha 06 de marzo de 2003, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales y las delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, mediante Ordenanza N° 096-MDA se regula los importes de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio fiscal 2006.

Que, con relación a los artículos 9°, 15° y la Tercera Disposición Transitoria y Final, de la citada Ordenanza, resulta necesario precisar, el contenido de los mismos, por lo que se debe dictar la norma respectiva, que ampare dichos procedimientos.



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8) DEL ARTÍCULO 9° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR MAYORIA DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS, SE HA APROBADO LA SIGUIENTE:



ORDENANZA QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 9°, 15° Y LA TERCERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA Y FINAL DE LA ORDENANZA N° 096-MDA, LA MISMA QUE REGULA LOS IMPORTES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006

Artículo 1°.-

Suprimase el literal e) del artículo 9° de la Ordenanza N° 096-MDA el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:





Municipalidad Distrital de Ate

Artículo 9º.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos a los arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los predios de propiedad de:

- La Municipalidad de Ate.
- Los gobiernos extranjeros, en condición de reciprocidad, siempre que el predio se destine a residencia de sus representantes diplomáticos o al funcionamiento de oficinas dependientes de sus embajadas, legaciones o consulados.
- El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- Las entidades religiosas debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos, monasterios y museos.



Artículo 2º.- Modifíquese, el artículo 15º a la Ordenanza N° 096-MDA, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 15º.- INFORME TÉCNICO, ESTRUCTURA DE COSTOS Y ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Apruébese el Nuevo Informe Técnico, las Estructuras de Costos, así como la Estimación de Ingresos de los servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y de Serenazgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2006, los mismo que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Modifíquese la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ordenanza N° 096-MDA, la misma que quedará redactada de la siguiente manera:

Tercera.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 1º de enero del año 2006, previa publicación del Acuerdo de Concejo ratificatorio de la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el Diario Oficial El Peruano.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
CARLOS ALBERTO JESUS PAUCACHUCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
Sr. LEONARDO VILCHEZ FERNANDEZ
ALCALDE



INFORME TÉCNICO EJECUTIVO

ELABORACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS Y DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LAS TASAS DE ARBITRIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE

I. OBJETIVOS GENERALES:

1. Que la municipalidad cuente con una Ordenanza valida y vigente que regule el Régimen Tributario y determina el importe de los arbitrios de los servicios públicos de ejercicio fiscal 2006.

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Elaborar una estructura de costos de los servicios públicos municipales (Limpieza pública, Parques y Jardines y Serenazgo) que refleje los costos reales y efectivos en que incurrirá por la prestación de los mismos. Esta deberá sujetarse a los requisitos y recomendaciones emitidas por la Directiva 001-006-000001-SAT /MML
2. Establecer criterios de distribución razonablemente validos que guarden conexión lógica entre la naturaleza del servicio brindado y el presunto grado de intensidad de uso y/o disfrute potencial de dicho servicio. Que permitan conseguir la cuota contributiva ideal que permita financiar el costo total que demanda prestar dicho servicio.

IV. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y DETERMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURA DE COSTO

PRESUPUESTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Las estructuras de costos de los servicios públicos de Limpieza Publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo para el ejercicio 2006 se han estructurado de acuerdo a los formatos A1, A2 y A3 de la Directiva No 001-006-0000001-SAT/MML.

Los presupuestos de gastos para cada servicio se han estimado considerando las ejecuciones de gastos de años anteriores y considerando además la mejora y ampliación de la cobertura de los servicios. Como referencia de los costos unitarios de las diversas partidas se ha tomado como base las ordenes de compra y servicios del año 2005.

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

DEFINICION:

Es el servicio publico que brinda la municipalidad para mantener la Ciudad limpia

CARACTERÍSTICA:

El servicio de Limpieza Publica se compone de dos actividades; recolección de residuos sólidos y barrido de calles.



Recolección y transporte de residuos sólidos.- Para efectos de la prestación de este servicio se cuenta con 19 trabajadores nombrados y 117 contratados, dos camiones de baranda, 2 compactadoras, 2 volquetes, 1 cargador frontal, y se cuenta además con un servicio contratado de recolección que recoge aproximadamente el 85% de los residuos sólidos generados en el distrito y un servicio de disposición final por el 100% de los residuos recogidos y transportados hasta el relleno. Para la prestación del servicio se han establecido 36 rutas de recolección de las cuales las rutas 33, 34, 35 y 36 cubren la atención de este servicio a los predios industriales y el resto cubre el servicio de atención domiciliaria en las seis zonas que integran el distrito.

Para el año 2006 el servicio de recolección será 100% de administración municipal con vehículos propios recientemente adquiridos que permitirán brindar un servicio de calidad.

Barrido de Calles.- Este servicio se presta en todo el distrito con diferentes frecuencias, dependiendo de las características y necesidades de la zona o sectores catastrales que la conforman. Se dispone actualmente de 91 barredores para el cumplimiento de esta función y cuentan además con apoyo de los vehículos recolectores para la eliminación de la basura recogida durante la operación de barrido, con una camioneta porter para el transporte y desplazamiento de los barredores al lugar de trabajo, con las herramientas (escobas, recogedores, carritos de basura) y equipos de protección personal (uniformes, guantes, mascarilla, etc.) necesarios para la ejecución de su tarea.

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS

DEFINICION:

Es el servicio publico que brinda la municipalidad para habilitar nuevas áreas verdes y mantener las existentes en buenas condiciones para lo cual realiza diferentes tareas, como sembrado de gras, de árboles, riego, propagación de plantas y flores todo ello orientado a mantener una ciudad con parques y jardines públicos en buen estado de conservación y mantenimiento.

CARACTERÍSTICA:

El distrito de Ate cuenta con 237 parques que tienen un área total de 832277.35 m² distribuidos en las 6 zonas geográficas. El servicio de implementación y mantenimiento de áreas verdes se presta por administración directa municipal para lo cual se cuenta actualmente con 250 trabajadores entre técnicos, supervisores, jardineros, chóferes distribuidos en diferentes tareas como propagación de plantas y flores en los dos viveros que tiene la municipalidad, riego por cisterna (chóferes y ayudantes) riego por acequia, recojo de maleza, poda y resiembra. Cuenta además con 1 cisterna municipal pequeña y 3 cisternas contratadas de 7500 galones, herramientas y equipos de corte necesarios para el desempeño de sus funciones. Adicionalmente recibe el apoyo de maquinaria pesada (volquetes, cargador, moto niveladora) para el movimiento de tierra en la habilitación de nuevas áreas verdes.

El servicio de riego a las áreas verdes se presta bajo 3 modalidades (riego por cisterna, riego por acequia y riego con puntos de agua habilitados por Sedapal).



En el Cuadro N° 1 que muestra el resumen de la cantidad y metros cuadrados de áreas verdes por zona y sector catastral.

Cuadro N° 1

DENSIDAD DE AREAS VERDES POR CADA ZONA DE SERVICIO			
ZONA DE SERVICIO	AREAS VERDES (m2)	PARTICIPACION %	CANTIDAD DE AREAS VERDES
ZONA 1	150234.3	18.05%	59
ZONA 2	113444.6	13.63%	31
ZONA 3	315519.1	37.91%	66
ZONA 4	55026.55	6.61%	32
ZONA 5	89053.4	10.70%	22
ZONA 6	108999.4	13.10%	21
TOTAL	832277.35	100.00%	231

El Presupuesto se distribuirá en cada zona geográfica en forma proporcional al porcentaje de participación que la zona tiene de áreas verdes con respecto al total distrital.

El costo total del servicio será distribuirá entre los contribuyentes que se beneficiaran del servicio. Adicionalmente los contribuyentes que tienen mayor nivel de goce por su cercanía a las áreas verdes pagaran más que aquellos predios cuya ubicación es más lejos...

SERVICIO DE SERENAZGO

DEFINICIÓN:

Es el servicio publico que brinda la municipalidad con el objetivo de brindar seguridad, auxilio, resguardo y tranquilidad publica a los vecinos y contribuyentes del distrito.

CARACTERÍSTICAS:

Este servicio tiene una naturaleza preventiva y disuasiva y se presta en todo el distrito y esta organizado en función a la división geográfica del distrito (6 zonas), se cuenta en la actualidad con unidades móviles de patrullaje, tales como 21 camionetas, 17 motos, 245 trabajadores entre serenos, chóferes, instructores, auxiliares, entrenados y debidamente capacitados para el desempeño de sus funciones

Cada zona de servicio dispone de los recursos necesarios y la asignación de presupuesto en función al nivel de riesgo que la zona tiene. La distribución del personal, vehículos y equipos se muestra en el Cuadro N° 2



Cuadro N° 2

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL, VEHICULOS Y EQUIPOS POR ZONAS DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	ZONA N° 1	ZONA N° 2	ZONA N° 3	ZONA N° 4	ZONA N° 5	ZONA N° 6	TOTALES
I	PERSONAL	36	47	75	53	46	38	295
	ENCARGADOS DE DESTACAMENTO	2	2	2		2	2	10
	RADIO OPERADORES DE BASE	2	2	2	4	2	2	14
	CHOFERES UNIDADES MÓVILES	10	10	20	12	10	9	71
	CHOFERES MOTORIZADOS	2	3	7	4	2	2	20
	SERENOS	20	30	44	33	30	23	180
II	VEHÍCULOS	5	6	13	8	5	4	41
	UNIDADES MOVILES	3	3	6	4	3	2	21
	MOVIL-NISSAN							
	BRONCO-TOYOTA							
	BRONCO-TOYOTA							
	MOTOS	2	3	7	4	2	2	20
III	HONDA-HONDA							
	HONDA-HONDA							
III	CASSETAS DE SERENAZGO	2	3	11	3	5	2	26
IV	PUESTOS DE SERVICIO	3	2	8	3	4	1	21
V	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	6	6	33	6	6	4	61
	RADIOS NUEVOS	4	4	16	3	3	3	33
	RADIOS ANTIGUOS	1	1	16	2	2		22
	RADIO DE BASE	1	1	1	1	1	1	6

V. DETERMINACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Los Gastos Programados para el ejercicio 2006 de los servicios públicos (Limpieza publica, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo) se han establecido considerando las partidas ejecutadas en años anteriores y considerando además algunos ajustes en cuanto al numero de personal, materiales de consumo, servicios y otros que se requieran en la prestación de los servicios a fin de cumplir con las metas y objetivos de ampliar y mejorar la cobertura de los servicios.

Para el caso del servicio de limpieza publica se ha considerado el incremento de nuevo personal ya que a partir del 1° de enero del 2006 el servicio de recolección de residuos sólidos será 100% prestado por administración directa. Lo cual significa incremento en el consumo de combustible, mas personal, contratación del servicio de disposición final de residuos, gastos de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos y otros gasto variables. Recién la municipalidad a comprado una flota de 21 vehículos que entraran en operación 1° Enero del 2006 por tal razón se incluye la depreciación de los vehículos con antigüedad 0 años porque son nuevos

El servicio contratado de recolección de residuos será eliminado y se incrementara el costo por servicio de disposición final de residuos ya que el costo por tonelada de la empresa incluía relleno sanitario. El servicio de barrido de calle será complementado con las nuevas unidades compradas además dos camiones de baranda que serán asignadas al servicio de barrido lo que obviamente incrementara algunos costos (Combustible, chóferes, ayudantes). Sin embargo el presupuesto total del servicio de limpieza publica no ha aumentado sustancialmente con respecto al ejecutado el año 2005. Los detalles de gasto se



muestran en los presupuestos de recolección y barrido de calles publicadas en la Pagina Web de la Municipalidad de Ate.

En el caso del servicio de Parques y Jardines se han considerado las partidas de gastos ejecutadas el año 2005 como base de elaboración de la nueva estructura de costos y además de considerar algunos gastos de personal y materiales de consumo y herramientas adicionales que permitan mejorar y ampliar la cobertura del servicio.

En el caso del servicio de Serenazgo el año 2005 no se pudo ejecutar el total de presupuesto programado en razón que la morosidad de pago por el servicio fue muy alta y se priorizo los otros servicios (limpieza por ser un problema de salud publica y áreas verdes porque recuperar las áreas que se pierden por falta de mantenimiento son difíciles y más costoso recuperar). Sin embargo para el año 2006 se ha considerado recuperar el nivel de calidad en la prestación del servicio, teniendo en consideración que los servicios de limpieza publica y parques y jardines se encuentran en un buen nivel de calidad.

VI. DEFINICIONES DE LOS CONCEPTOS DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS

Costo De Mano de Obra Directa.- Son los costos en que incurre la municipalidad por concepto de pago de sueldos al personal tanto nombrado y contratado que prestan sus servicios desempeñando diversas funciones (Chóferes, ayudantes, barredores, serenos, técnicos operativos, administrativos y otros) en cada área de servicio..

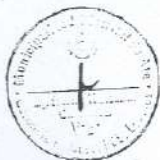
Costo de Materiales.- Son los costos en que incurre la municipalidad en la prestación de los servicios y corresponden a gastos específicos a la naturaleza del servicio como bienes de consumo, combustibles y lubricantes, equipamiento y bienes duraderos, etc.

Depreciación.- Son los costos de desgaste o uso de bienes muebles, maquinas, vehículos y equipos que con el uso se deterioran y pierden valor y que después deben ser repuestos. La depreciación es un fondo de reposición.

Otros Costos y Gastos Variables.- Son los costos variables en que incurre la municipalidad en la prestación de los servicios y que varían con el aumento de la intensidad del servicio como gastos por servicios de terceros, uniformes, viáticos y asignaciones, etc.

Costos Indirectos y Gastos Administrativos. Son aquellos costos que incurre la municipalidad tales como gastos de personal indirecto o que no puede asociarse a un solo servicio como el personal administrativo, muebles, equipos y útiles de oficina, depreciación de muebles y equipos de oficina, etc.

Costos Fijos.- Son aquellos costos en que la municipalidad incurre y que no dependen de la intensidad del servicio como gastos en el pago de servicios públicos como luz, agua, teléfono, vigilancia, seguros, alquiler de oficinas y locales, etc.



VII. COMPARACION DE PRESUPUESTO PROGRAMADO del año 2005 y 2006 PARA CADA SERVICIO PUBLICO

Limpieza Publica

El presupuesto programado del año 2005 fue de S/ 9802956.31 nuevos soles y para el año 2006 se está presupuestando en S/. 9803024.23 nuevos soles. Como puede observarse no ha existido variación significativa de los montos programados. Considerando además que para el año 2006 la municipalidad asumirá el servicio de recolección de residuos sólidos por administración directa y que ello genera costos adicionales de implementación, personal técnico, operarios, chóferes, jefes y supervisores y otros gastos variables que influyen en el aumento del presupuesto. Sin embargo también habrá una eliminación importante que es el costo del servicio contratado de recolección que de alguna forma está compensando los costos del servicio.

Parques y Jardines

El presupuesto programado del año 2005 fue de S/. 7532670.98 nuevos soles y el presupuesto estimado para el año 2006 es de S/ 7759773.34 nuevos soles. El cual no ha variado sustancialmente y la diferencia es atribuible al incremento de costos de los servicios de agua de riego tanto de puntos de agua de sedapal y riego por cisterna y algunos otros gastos variables. Si se tiene en cuenta el crecimiento en áreas verdes que el distrito ha tenido el año 2005 y que hoy deben mantenerse y que el costo es mayor y permanente que el habilitar un parques o berma por cada metro cuadrado.

Serenazgo

El presupuesto programado para el año 2005 fue de S/. 5148832.98 nuevos soles y el presupuesto estimado para el año 2006 es de S/. 5148897.82 nuevos soles no existiendo variación significativa de un año a otro.

VIII. COMPARACION DE LOS PRESUPUESTOS PROGRAMADOS CON LA EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CADA SERVICIO

Limpieza Publica 2005:

Como puede apreciarse en el cuadro N° 3 durante el año 2005 la ejecución presupuestaria con relación al presupuesto programado ha sido igual al 98.88 % lo cual demuestra que efectivamente el presupuesto programado responde a los gastos que requieren cubrirse en la prestación de este servicio. En el caso del servicio de barrido en el año 2005 no se tenía costos separados por tipo de servicio por ello no corresponde hacer un comparativo de ejecución.

Parques y Jardines 2005:

Como puede apreciarse en el cuadro N° 3 la ejecución presupuestaria fue del orden del 80.97 % del presupuesto programado. Lo cual no significa que se hayan cubierto los costos y realizado los gastos que se requirieron. La falta de disponibilidad financiera no permitieron cumplir con las metas de crecimiento y



mantenimiento en cuanto a calidad y cobertura del servicio. Se espera que para el año 2006 se pueda cumplir con la atención de los requerimientos, de personal, equipos, herramientas e insumos y servicios necesarios que se han programado.

Serenazgo :

Como puede apreciarse en el cuadro N° 3 la ejecución presupuestaria de este servicio fue de 68.55 % del presupuesto programado, lo cual obviamente significa una restricción del servicio que se espera superar para el año 2006. Considerando que los otros servicios (Limpieza Publica y Parques y Jardines) se encuentran consolidadas en cuanto a su crecimiento y nivel de calidad que inclusive se espera mejorar el año 2006. Para el año 2006 se piensa dar mayor prioridad de gasto al servicio de serenazgo. Por tal razón se está manteniendo el presupuesto casi igual al del año 2005.

Cuadro N° 3

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS PROYECTADOS Y GASTOS EJECUTADOS DEL AÑO 2005 Y 2006					
2005	SERVICIOS	N° DE CONTRIB.	PROYECTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
	LIMPIEZA PUBLICA	77236	9,802,956.31	9,692,961.40	98.86%
	PARQUES Y JARDINES	77236	7,532,670.96	6,099,215.43	80.97%
	SERENAZGO	77236	5,148,832.96	3,529,386.46	68.55%
	TOTAL		22,484,460.23	19,321,563.29	14.07%
2006	SERVICIOS	N° DE CONTRIB.	PROYECTADO	EJECUTADO	% DE EJECUCION
	RECOLECCION	77236	7,825,058.14		100.00%
	BARRIDO DE CALLES	77236	1,977,966.09		100.00%
	PARQUES Y JARDINES	77236	7,759,773.34		100.00%
	SERENAZGO	77236	5,148,897.62		100.00%
	TOTAL		22,711,695.19		100.00%

IX. DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS EJECUTADOS EN CADA ZONA DE SERVICIO

SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA

Recolección de residuos sólidos

El presupuesto estimado del servicio de recolección de residuos sólidos del año 2006 será distribuido en cada zona de servicio en forma porcentual a la generación de residuos sólidos (Cuadro N° 4) que cada zona produce durante un año.

Cuadro N° 4

PORCENTAJE DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO						
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2006	17.30%	12.54%	25.26%	13.76%	13.85%	17.30%

Del producto entre el presupuesto estimado para el año 2006 que demandara prestar el servicio de recolección de residuos sólidos y el porcentaje de generación de residuos sólidos por zonas se obtiene el costo del servicio por cada zona (Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5

COSTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION POR ZONA DE SERVICIO							
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2008	1,353,448.54	981,019.71	1,976,223.32	1,076,659.76	1,083,751.71	1,353,955.11	7,825,058.14

Barrido de Calles

El presupuesto estimado del servicio de barrido de calles del año 2006 se distribuye en cada zona de servicio en forma porcentual a la frecuencia de prestación de este servicio en cada zona. Resultando el siguiente cuadro distributivo de los costos.

Cuadro N° 6

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO POR ZONA DE SERVICIO			
ZONAS	FRECUENCIA PROMEDIO DE BARRIDO (DIAS/SEMANA)	PARTICIPACION	COSTO POR ZONA
ZONA 1	2.500	31.87%	630434.7193
ZONA 2	1.333	17.00%	338231.8503
ZONA 3	1.850	23.59%	466521.6923
ZONA 4	1.250	15.94%	315217.3597
ZONA 5	0.563	7.17%	141847.8118
ZONA 6	0.348	4.43%	87712.6566
TOTAL	7.844	100.00%	1977966.09

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Los gastos ejecutados por el servicio de Parques y Jardines Públicos en cada año de recalcu se han distribuido en cada zona de servicio en función porcentual a la densidad de áreas verdes que cada zona tiene (Cuadro N° 1). Resultando el siguiente cuadro distributivo de costo.

Cuadro N° 7

COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR ZONAS DE SERVICIO - 2006		
Zona de servicio	PARTICIPACION %	Presupuesto
ZONA 1	18.05%	1,400,715.90
ZONA 2	13.63%	1,057,705.56
ZONA 3	37.91%	2,941,755.77
ZONA 4	6.61%	513,042.38
ZONA 5	10.70%	830,293.17
ZONA 6	13.10%	1,016,260.55
TOTAL	100.00%	7,759,773.34

SERVICIO DE SERENAZGO

El presupuesto estimado del servicio de Serenazgo se ha distribuido en cada zona en función a los costos que demanda prestar servicio en cada una de ellas para tal efecto se ha considerado la distribución de personal, equipos, vehículos, bienes,



servicios, materiales diversos y otros asignados a cada zona se ha valorizado los mismo e incluidos otros costos fijos e indirectos de forma compartida entre todas las zonas

En el Cuadro N° 8 se muestra los costos del servicio de Serenazgo por cada zona estimada para el año 2006.

Cuadro N° 8

PRESUPUESTO POR ZONA DEL SERVICIO DE SERENAZGO - 2006		
ZONAS	PRESUPUESTO	PARTICIPACION %
ZONA 1	687,615.43	13.35%
ZONA 2	826,733.21	16.06%
ZONA 3	1,252,030.03	24.32%
ZONA 4	936,309.74	18.18%
ZONA 5	780,578.43	15.16%
ZONA 6	665,630.88	12.93%
TOTAL	5148897.725	100.00%

X. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN

LIMPIEZA PUBLICA

Para efectos del cálculo de la tasa de arbitrios este servicio se ha desagregado en dos:

Recolección de residuos sólidos

Para el calculo de la tasa de arbitrios por recolección se han considerado como criterios de distribución:

1.- Cantidad de habitantes por predio (Casa habitación)

El numero de habitantes por predio determina el peso o volumen de generación de residuos sólidos del predio y por tanto mayor utilización del servicio de recolección. De mismo modo la cantidad de predios por zona de servicio determina el numero de habitantes y la generación de residuos por cada zona de servicio.

Determinación del criterio

Durante la realización del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos del distrito de Ate se realizo una encuesta distrital determinándose que el numero de habitantes promedio por predio en el distrito es de 5.6 y que la generación per. cápita de residuos sólidos por persona por día es de 0.55 Kgrs por día.

Aplicación del criterio

Con los valores determinados (numero de personas por predio y generación per. cápita de residuos sólidos) se determina la generación domiciliaria de residuos sólidos por predio que resulta de multiplicar 5.6 Hab/predio x 0.55 Kgrs/hab./dia, obteniéndose un valor de 3.08 Kgrs/predio/dia. Con este valor y los determinados



para predios que tiene otros usos como comercios y otras instituciones que generan 6.834 Kgr/predio/día y los predios de uso industrial que generan 10.09 Kgrs/predio/día y el número de predios por zona y uso de predio se ha calculado una generación media ponderada igual a 3.6369 kgrs/predio/día. Con este valor determinado y el número de predios por zona de servicio se ha calculado la generación de residuos sólidos por cada zona.

El presupuesto ejecutado de recolección de residuos sólidos del año 2006 se distribuye en cada zona de servicio en función proporcional o porcentual a su generación de residuos sólidos. De esta forma se realiza una distribución del costo del servicio a nivel de cada zona diferenciándola en función a la intensidad de uso o disfrute del servicio de recolección.

Debe entenderse que al momento de distribuir el costo total del servicio de recolección en cada zona este se ha realizado cumpliendo el principio que reclama el Tribunal Constitucional "cobrar en función al goce real o potencial del servicio.

En el cuadro N° 9 se muestra la generación de residuos sólidos por zona para el año 2006 determinado en parte con la aplicación del criterio de número de habitantes por predio.

Cuadro N° 9

GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO							
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2006	17,733,860	12,854,028	25,893,904	14,107,173	14,200,097	17,740,497	102,529,560

2.- Tamaño del Predio (Área construida)

Se presume que un predio con mayor cantidad de área construida puede tener un mayor número de personas que la habitan, trabajan o realizan alguna actividad dentro de ella y por tanto generan mayor cantidad de residuos sólidos demandando un mayor intensidad o uso del servicio de recolección por tanto deben pagar mas por el servicio.

Determinación del criterio

De la base de datos municipal se obtiene el valor del área construida de cada predio.

Aplicación del criterio

El presupuesto del servicio de recolección del año 2006 se distribuye en cada zona de servicio en función al porcentaje de generación de residuos calculado con el criterio anterior. Estos costos parciales por zona de servicio se dividen entre su respectiva área total construida que resulta de la sumatoria de las áreas construidas de todos los predios que integran la zona. Cuadro N° 10

Cuadro N° 10

AREA CONSTRUIDA POR AÑO Y ZONA DE SERVICIO							
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
2005	2,757,470.67	2,249,516.75	2,077,584.95	924,449.12	787,457.29	530,137.13	9,306,615.91
2004	2,763,627.43	2,221,021.48	2,005,022.99	905,750.50	743,100.40	526,256.55	9,164,779.35
2003	2,780,804.57	2,299,807.63	1,974,100.57	883,630.31	737,794.96	521,620.65	9,197,858.69
2002	2,737,707.46	2,243,996.39	1,954,162.66	859,562.02	680,264.46	515,790.18	8,991,483.17

De este calculo se obtiene un costo del servicio de recolección por metro cuadrado de área construida diferente para cada zona.

De esta forma se logra establecer una tarifa a pagar diferente por cada usuario del servicio de recolección en función a la zona donde se ubica el predio y el área construida que tiene.

En el Cuadro N° 11 se muestra la tasa de arbitrio por metro cuadrado de área construida por zona calculado con el uso de este criterio.

Cuadro N° 11

COSTO POR METRO CUADRADO DE AREA CONSTRUIDA AÑO Y ZONA DE SERVICIO						
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2005	0.49083	0.43610	0.95121	1.16465	1.41213	2.55397

Tal como lo señala el tribunal Constitucional este criterio se ha contrastado con él numero de habitantes por vivienda ya que a mayor cantidad de personas aumenta la generación de residuos sólidos, por tanto se ha establecido una relación directa entre él numero de persona por zona y predios con uso casa habitación, costo del servicio y la generación de residuos sólidos.

3.- Uso del predio

Es indudable que los predios cuyo uso es diferente a casa habitación generan diferente cantidad tanto en peso como en volumen de residuos sólidos y por tanto podría cobrarse una tarifa diferenciada en función a este criterio.

Determinación del criterio

Del estudio de generación y caracterización de residuos sólidos del distrito de Ate se ha determinado que la generación diaria de una casa habitación es de 3.08 Kgrs/dia.

De la estimación de generación de residuos sólidos realizadas por el área de limpieza publica se ha determinado un valor de 6.834 Kgr/dia en predios destinados a comercio y otras instituciones y de 10.09 Kgr/dia para industrias

Con los valores determinados de la generación per. cápita por uso del predio se ha estableció un factor de generación que resulta de la normalización de los valores de generación per. cápita por uso.

Tabla N° 1

FACTOR DE GENERACION DE RESIDUOS SOLIDOS

USO DEL PREDIO	GENERACION PERCAPITA POR PREDIO	VALOR NORMALIZADO
CASA HABITACION	3.08	1.00
COMERCIO Y OTRAS INSTITUCIONES	6.83	2.22
INDUSTRIAS	10.09	3.28



Aplicación del criterio

Con la aplicación de los dos criterios anteriores se ha establecido una tarifa indiferenciada por metro cuadrado de área construida para cada zona de servicio. Dentro de una misma zona no se ha realizado diferenciación del importe de la tasa de arbitrio en función al uso del predio..

A efectos de realizar tal diferenciación se aplicara el factor de generación como producto al valor resultante de multiplicar el área construida del predio por el costo por metro cuadrado del servicio establecido en el Cuadro N° 11.

Barrido de calles

1.- La ubicación del predio dentro de una zona de servicio

Determinación del criterio

Cada zona de servicio esta conformada por sectores catastrales que tiene diferente frecuencia de barrido y por tanto diferente nivel de servicio y corresponde a los contribuyentes que tienen su predio ubicado en dichos sectores pagar en función al servicio que reciben.

Aplicación del criterio

El presupuesto de gasto del servicio de barrido se ha distribuido en cada zona de servicio en forma proporcional a la frecuencia de barrido que se les brinda, de esta forma se establecen presupuestos diferenciados para cada zona los que serán distribuidos entre los contribuyentes que viven en la zona..

Siendo los presupuestos de gasto diferentes para cada zona, la ubicación de un predio determina el importe de tasa que debe pagar.

2.- Longitud del frontis del predio

El costo unitario del servicio de barrido se mide en metros lineales por tanto un contribuyente debe pagar también en función a los metros lineales de la longitud del frontis de su predio que recibe el servicio.

Determinación del criterio

Habiéndose determinado los presupuestos diferenciados por zona de servicio y no contándose con la información exacta de la longitud del frontis de los predios del distrito la distribución del costo se realizara en función a la longitud presunta del frontis del predio que para efectos del calculo sé ha estimado en el 78.94% de la raíz cuadrada del área total del terreno.

Con esta longitud presunta y la sumatoria de la longitud presunta de todo los predios de una zona se obtiene la longitud relativa del predio. Este valor se multiplica por el costo del servicio de la zona donde se ubica el predio. El resultado obtenido será la tasa individualizada del arbitrio de barrido del predio.

Aplicación del criterio

Con esta longitud presunta y la sumatoria de la longitud presunta de todo los predios de una zona se obtiene la longitud relativa del predio. Este valor se



Aplicación del criterio

Con la aplicación de los dos criterios anteriores se ha establecido una tarifa indiferenciada por metro cuadrado de área construida para cada zona de servicio. Dentro de una misma zona no se ha realizado diferenciación del importe de la tasa de arbitrio en función al uso del predio..

A efectos de realizar tal diferenciación se aplicara el factor de generación como producto al valor resultante de multiplicar el área construida del predio por el costo por metro cuadrado del servicio establecido en el Cuadro N° 11.

Barrido de calles

1.- La ubicación del predio dentro de una zona de servicio

Determinación del criterio

Cada zona de servicio esta conformada por sectores catastrales que tiene diferente frecuencia de barrido y por tanto diferente nivel de servicio y corresponde a los contribuyentes que tienen su predio ubicado en dichos sectores pagar en función al servicio que reciben.

Aplicación del criterio

El presupuesto de gasto del servicio de barrido se ha distribuido en cada zona de servicio en forma proporcional a la frecuencia de barrido que se les brinda, de esta forma se establecen presupuestos diferenciados para cada zona los que serán distribuidos entre los contribuyentes que viven en la zona..

Siendo los presupuestos de gasto diferentes para cada zona, la ubicación de un predio determina el importe de tasa que debe pagar.

2.- Longitud del frontis del predio

El costo unitario del servicio de barrido se mide en metros lineales por tanto un contribuyente debe pagar también en función a los metros lineales de la longitud del frontis de su predio que recibe el servicio.

Determinación del criterio

Habiéndose determinado los presupuestos diferenciados por zona de servicio y no contándose con la información exacta de la longitud del frontis de los predios del distrito la distribución del costo se realizara en función a la longitud presunta del frontis del predio que para efectos del calculo sé ha estimado en el 78.94% de la raíz cuadrada del área total del terreno.

Con esta longitud presunta y la sumatoria de la longitud presunta de todo los predios de una zona se obtiene la longitud relativa del predio. Este valor se multiplica por el costo del servicio de la zona donde se ubica el predio. El resultado obtenido será la tasa individualizada del arbitrio de barrido del predio.

Aplicación del criterio

Con esta longitud presunta y la sumatoria de la longitud presunta de todo los predios de una zona se obtiene la longitud relativa del predio. Este valor se



Cuadro N° 7

**COSTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES POR
ZONAS DE SERVICIO - 2006**

Zona de servicio	PARTICIPACION %	Presupuesto
ZONA 1	18.05%	1,400,715.90
ZONA 2	13.63%	1,057,705.56
ZONA 3	37.91%	2,941,755.77
ZONA 4	6.61%	513,042.38
ZONA 5	10.70%	830,293.17
ZONA 6	13.10%	1,016,260.55
TOTAL	100.00%	7,759,773.34

2. Ubicación del predio.-

La ubicación de un predio con respecto a la cercanía a un área verde determina el nivel de goce real o potencial que los ocupantes del predio pueden disfrutar. Los contribuyentes que habitan un predio que se ubica mas cerca o frente a un parque una berma son mas beneficiados que otro que tiene una ubicación más lejos o no privilegiada disminuyendo su disfrute real o potencial.

De la tabulación de la encuesta se obtuvo los valores promedios asignados para cada impacto y por cada ubicación de predio y de la sumatoria de estos se obtuvo un valor promedio de disfrute

Aplicación del criterio

Con el criterio de densidad de áreas verdes por zonas se distribuye el presupuesto estimado del servicio de parques y jardines obteniéndose presupuestos diferenciados para cada zona.

El factor de disfrute se obtiene de la normalización de los valores promedios de disfrutes obtenidos de la tabulación de las encuestas

En la Tabla N° 2 se muestra el factor de disfrute normalizado y que será aplicado para diferenciar los importes de tasas de arbitrios de parques y jardines que cada contribuyente debe pagar en función a la ubicación que su predio tiene respecto a un área verde.

El factor de disfrute normalizado será ajustado porcentualmente con el objetivo de igualar la estimación de ingresos con el presupuesto total del servicio.

Tabla N° 2

FACTOR DE DISFRUTE POR UBICACIÓN DEL PREDIO

UBICACIÓN DEL PREDIO	PROMEDIO DE DISFRUTE	VALOR NORMALIZADO
FRENTE A UN PARQUE	4.25	1.288
FRENTE A UNA BERMA	4.00	1.212
OTRA UBICACIÓN	3.30	1.000



SERENAZGO

1.- Uso del Predio

El tipo de uso que se le da a un predio tiene un factor de riesgo asociado o inherente a la actividad que se realiza, tal es así que instalar una cabina de Internet hoy tiene mayor riesgo de ser robada, de igual forma un predio destinado a un uso de bingo, tragamonedas, entidad financiera, industrias, otros comercios tienen mayor riesgo de sufrir actos delictivos por las cantidades de dinero que manejan o por los productos que fabrican o venden o los clientes están expuestos a sufrir robos, daños personales. También los predios destinados a casa habitación tienen un riesgo asociado aunque este es mucho menor por su naturaleza privada y no publica.

Determinación del criterio

Para el cálculo del importe del arbitrio de Serenazgo se considera un factor de riesgo asociado al uso de predio que ha sido determinado a través de una encuesta distrital por zona sobre una muestra de 387 entrevistados.

El objetivo de la pregunta de la encuesta ha sido permitir al entrevistado asignar un valor de riesgo en una escala de 0 a 5 que el predio tiene en función al uso que se le da. Para tal efecto se han establecido 5 categorías genéricas de uso de predio no habiéndose podido establecer un uso mas específico en razón que los entrevistados podrían distorsionar los resultados ante la falta de información o conocimiento de los riesgos inherentes a cada tipo de negocio. Considerándose que los entrevistados asignan valor de riesgo a todas las categorías y no solo a la categoría de uso de su predio. De esta forma se logra una objetividad en la asignación del valor de riesgo teniendo como referencia el riesgo inherente a su predio.

De la tabulación de los resultados de las encuestas se ha obtenido un resultado promedio de valor de riesgo para cada uso de predio

Aplicación del criterio

Este criterio se aplicara para diferenciar el importe de la tasa de arbitrio de Serenazgo entre un predio y otro en función a su uso.

En la Tabla N° 3 se muestran los factores de riesgo por uso normalizado que será aplicado para cada uso de predio.

Tabla N° 3

FACTOR DE RIESGO POR USO DEL PREDIO

USO DEL PREDIO	PROMEDIO DE RIESGO	VALOR NORMALIZADO
Casa habitacion	1.12	1.00
Comercios	2.68	2.39
Otras instituciones	2.40	2.15
Agro industria	2.22	1.98
Industrias	4.80	4.29



multiplica por el costo del servicio de la zona donde se ubica el predio. El resultado obtenido será la tasa individualizada del arbitrio de barrido del predio.

El importe de la tasa de arbitrio de barrido de calles es una función directa entre la longitud presunta del frontis del predio que se va a calcular su arbitrio y el costo por metro lineal que le corresponde pagar a dicho predio en función a su ubicación dentro de una zona.

PARQUES Y JARDINES

Para efectos del cálculo de la tasa de arbitrios este servicio se ha considerado dos criterios

1.- Densidad de áreas verdes por sector

Determinación del criterio

La densidad de áreas verdes dentro de una zona geográfica de ubicación de un predio determina el nivel o grado de disfrute que los habitantes del predio puedan tener. Un predio ubicado en una zona de servicio con mayor área destinada a parques y jardines tendrá mayor disfrute directo o potencial de los beneficios de disponer mayor cantidad de áreas verdes (mas cantidad de áreas verdes para esparcimiento, mejores condiciones medio ambientales, mayor disfrute paisajista, los predios adquieren mayor valor, etc).

Para establecer este criterio se ha determinado el numero de parques y la cantidad de áreas verdes en metros cuadrados que cada zona tienen y con estos valores obtenidos se ha determinado su aplicación.(Cuadro N° 1)

Cuadro N° 1

DENSIDAD DE AREAS VERDES POR CADA ZONA DE SERVICIO			
ZONA DE SERVICIO	AREAS VERDES (m2)	PARTICIPACION %	CANTIDAD DE AREAS VERDES
ZONA 1	150234.3	18.05%	59
ZONA 2	113444.6	13.63%	31
ZONA 3	315519.1	37.91%	66
ZONA 4	55026.55	6.61%	32
ZONA 5	89053.4	10.70%	22
ZONA 6	108999.4	13.10%	21
TOTAL	832277.35	100.00%	231



Aplicación del criterio

El presupuesto ejecutado del servicio de parques y jardines se ha distribuido en función proporcional a la cantidad de áreas verdes por cada zona (Cuadro N° 1) obteniéndose presupuestos diferenciados por zonas que permitirán a su vez importes de arbitrios diferenciados entre cada zona y dentro de una misma zona aplicándose el criterio de ubicación del predio se obtendrá una diferenciación del importe de arbitrio entre predio y predio.



2.- Ubicación del predio

El servicio de Serenazgo se brinda en las 6 zonas geográficas del distrito. Zonas que tienen diferente nivel de riesgo o peligrosidad el mismo que se mide por el número de intervenciones realizada durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2005.

Determinación del criterio

De la estadística del número de intervenciones por zona de servicio que ha realizado el servicio de Serenazgo se ha determinado el valor promedio que representa el nivel de riesgo que existe en cada zona de servicio

Aplicación del criterio

Este criterio se aplica para diferenciar el importe de la tasa de arbitrios entre una zona y otra en razón a que cada una de ellas tiene diferente nivel de riesgo y por tanto requieren diferente intensidad del servicio de serenazgo y por tanto los costos en que se incurren para satisfacer la demanda de servicio es variable.

En la Tabla N° 4 se muestra el factor de riesgo por ubicación del predio que resulta de la normalización de los valores promedio de intervenciones realizados por el servicio. Este factor de riesgo por ubicación será ajustado porcentualmente con el objetivo de igualar el monto de estimación de ingresos con el presupuesto total del servicio.

Tabla N° 4

FACTOR DE RIESGO POR UBICACIÓN DEL PREDIO

MES	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
VALOR PROMEDIO DE INTERVENCIONES	32	45	104	91	68	26
VALOR NORMALIZADO	1.24	1.74	3.99	3.50	2.60	1.00

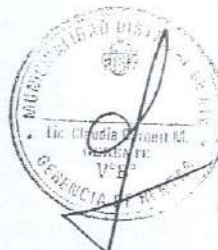


DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA TASA DE ARBITRIOS

Para el cálculo de los arbitrios se procederá de la siguiente manera:

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

Se requiere la identificación del código del contribuyente



DATOS DEL PREDIO

Una vez obtenido los datos del contribuyente, se procede a la identificación del predio, para lo cual es necesario contar con la dirección del mismo, su código, el uso al que está destinado, la zona o sector en la que se localiza y si su ubicación está o no frente a un área verde.

Así mismo se requiere contar con el área de terreno, área construida, Al igual que en el paso anterior, dichos datos serán recogidos de la declaración jurada del contribuyente.



CALCULO DE LA TASA

LIMPIEZA PUBLICA

Para calcular la tasa de este servicio se desagrega el mismo en recolección de residuos sólidos y barrido de calles

Recolección de residuos sólidos

Calculo del Importe de Tasa Anual Individualizada por recolección

Este resulta de multiplicar el costo del servicio por metro cuadrado de área construida de la zona en la cual se ubica el predio (Cuadro N° 11) por el área construida del predio y se multiplica este resultado por el factor de generación ajustado porcentualmente (Tabla N° 1-A).

Cuadro N° 11

COSTO POR METRO CUADRADO DE AREA CONSTRUIDA AÑO Y ZONA DE SERVICIO						
AÑO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
2005	0.49083	0.43610	0.95121	1.16465	1.41213	2.55397

Tabla N° 1-A

FACTOR DE GENERACION		
USO DEL PREDIO	AÑO	2005
	VALOR NORMALIZADO	FACTOR AJUSTADO
CASA HABITACION	1	0.69
COMERCIO, INSTITUCIONES PUBLICAS	2.22	1.54
INDUSTRIAS	3.28	2.27
	Ajustado al	69.30%

Calculo de la Emisión Anual por Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos

La sumatoria del importe de la tasa individualizada de cada predio por este servicio constituye la emisión total de ingresos por el servicio de recolección de residuos sólidos (Cuadro N° 12)

Cuadro N° 12

EMISION DE ARBITRIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS POR USO DEL PREDIO Y ZONA DE SERVICIO							
USO DEL PREDIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
CASA HABITACION	571,965.75	266,132.52	1,160,044.36	634,700.04	510,730.19	670,936.32	4,034,509
COMERCIO, INSTITUCIONES PUBLICAS	438,602.56	346,632.26	276,362.33	174,053.92	227,124.52	136,863.34	1,599,639
INDUSTRIAS	552,369.61	844,841.00	213,170.04	108,313.81	452,844.59	16,710.47	2,190,050
TOTAL	1,562,938	1,457,606	1,669,577	917,068	1,190,499	1,026,510	7,824,198

Barrido de calles

Se toma en cuenta el valor resultante de sacar el 78.94% de la raíz cuadrada del área del terreno como presunción de longitud del frontis del predio. Del ratio entre el valor anterior y la sumatoria total de longitud de frontis según zona de servicio (Cuadro N° 13) se obtendrá el frontis relativo del predio.



Del producto resultante entre el frontis relativo del predio y el costo del servicio de barrido según zona de servicio al que pertenece el predio (Cuadro N° 6) se logra obtener el importe anual del arbitrio individualizado por barrido de calle.

Cuadro N° 13

SUMATORIA DE LA LONGITUD PRESUNTA DE TODOS LOS PREDIOS SEGÚN ZONA	
ZONAS	AÑO 2006
ZONA 1	122599.21
ZONA 2	90997.18
ZONA 3	187884.62
ZONA 4	98236.99
ZONA 5	158423.92
ZONA 6	116948.85
TOTAL	775090.77

Cuadro N° 6

DISTRIBUCION DEL COSTO DEL SERVICIO DE BARRIDO POR ZONA DE SERVICIO			
ZONAS	FRECUENCIA PROMEDIO DE BARRIDO (DIAS/SEMANA)	PARTICIPACION	COSTO POR ZONA
ZONA 1	2.500	31.87%	630434.7193
ZONA 2	1.333	17.00%	336231.8503
ZONA 3	1.850	23.59%	466521.6923
ZONA 4	1.250	15.94%	315217.3597
ZONA 5	0.563	7.17%	141847.8118
ZONA 6	0.348	4.43%	87712.6566
TOTAL	7.844	100.00%	1977966.09

Calculo de la Emisión Anual de Arbitrio de Barrido de Calles

La sumatoria del importe de la tasa individualizado de cada predio constituye la emisión total ingresos por el servicio de barrido de calles y que será igual al costo total del servicio de barrido.

Total de la Tasa Anual de Arbitrio de Limpieza Publica

De la adición de los importes de tasas anuales individualizados por recolección de residuos sólidos y por barrido de calles, se logra obtener el importe de la tasa anual de arbitrios de limpieza pública

PARQUES Y JARDINES

Para el calculo de dicho arbitrio se procede de la siguiente forma:

Calculo de la Tasa Anual Indiferenciada por Parques y Jardines

En la Cuadro N° 14 se ubica el costo por servicio de Parques y Jardines según la zona de servicio al que pertenece el predio (Columna 1). Dicho monto se divide entre el numero de predios de la respectiva zona (Columna 2), obteniéndose la tasa indiferenciada por zona de servicio (Columna 3).



Cuadro N° 14

CALCULO DE LA TASA ANUAL INDIFERENCIADA DE ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS			
ZONAS	PRESUPUESTO (1)	PREDIOS (2)	TASA INDIFERENCIADA (3)
ZONA 1	1,400,715.90	13,359	104.85
ZONA 2	1,057,705.56	9,883	109.23
ZONA 3	2,941,755.77	19,508	150.81
ZONA 4	513,042.38	10,627	48.28
ZONA 5	830,293.17	10,697	77.62
ZONA 6	1,016,260.55	13,364	76.04
TOTAL	7,759,773.34	77,236	

Calculo del Importe de tasa anual individualizada por Parques y Jardines

La tasa de arbitrio indiferenciada de un predio resulta de multiplicar la tasa indiferenciada de la zona donde se ubica el predio por el factor de disfrute ajustado (Tabla N° 2-A) que le corresponde al predio en función a su ubicación con relación a un área verde. El valor resultante es el importe de la tasa anual individualizada que el contribuyente tendrá que pagar

Tabla N° 2-A

FACTOR DE DISFRUTE DE PARQUES Y JARDINES SEGÚN UBICACIÓN DEL PREDIO			
UBICACIÓN DEL PREDIO	AÑO 2006		
	FACTOR DE DISFRUTE	VALOR NORMALIZADO	FACTOR AJUSTADO
Frente a Parque	4.25	1.28	1.25
Frente a Berma	4.00	1.21	1.18
Otros Lugares	3.30	1.00	0.97
		Ajustado al	97.48%

Cuadro N° 15

TASA MENSUAL INDIVIDUALIZADA DE ARBITRIO DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS SEGÚN UBICACIÓN Y ZONA DE SERVICIO - 2006						
UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
FRENTE A PARQUES	130.83	136.30	188.18	60.24	96.85	
FRENTE A BERMAS	123.67	128.84	177.88	56.94		
OTROS LUGARES	102.21	106.48	147.01	47.06	75.66	74.13

Calculo de la Emisión Anual de Arbitrios de Parques y Jardines

Del producto de la tasa anual individualizada de arbitrios de Parques y Jardines Públicos y el numero de predios por uso y por zona de servicio se obtiene la estimación total de ingresos por esta servicio. (Cuadro N° 16)

Cuadro N° 16

EMISION ANUAL DE ARBITRIOS DE PARQUES Y JARDINES PUBLICOS - 2006							
UBICACIÓN	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTALES
FRENTE A PARQUES	195,064.95	53,427.69	217,907.63	1,867.37	7,747.92	0.00	476,015.56
FRENTE A BERMAS	78,903.76	310,121.47	137,327.21	113.89	0.00	0.00	526,466.32
OTROS LUGARES	1,147,813.65	733,012.26	2,583,889.83	498,560.71	803,316.72	990,650.78	6,757,243.78
TOTAL	1,421,782.36	1,096,561.42	2,939,124.47	500,541.97	811,064.64	990,650.78	7,759,725.64



SERENAZGO

Para el calculo de dicho arbitrio se procede de la siguiente forma:

Calculo de la tasa indiferenciada por Serenazgo

En el Cuadro N° 17 se ubica el costo por servicio de Serenazgo según la zona de servicio al que pertenece el predio (Columna 1). Dicho monto se divide entre el numero de predios de la respectivo zona (Columna 2), obteniéndose la tasa indiferenciada por zona de servicio (Columna 3).

Cuadro N° 17

CALCULO DE LA TASA ANUAL INDIFERENCIADA DE ARBITRIOS DE SERENAZGO 2006

ZONAS	PRESUPUESTO (1)	PREDIOS (2)	TASA INDIFERENCIADA (3)
ZONA 1	687,615.43	13,359	51.47
ZONA 2	826,733.21	9,683	85.38
ZONA 3	1,252,030.03	19,506	64.19
ZONA 4	936,309.74	10,627	88.11
ZONA 5	780,578.43	10,697	72.97
ZONA 6	665,630.88	13,364	49.81
TOTAL	5,148,897.73	77,236	

Calculo del Importe de tasa individualizado por Serenazgo

La tasa de arbitrio indiferenciada obtenida según zona de servicio se multiplica por el factor de riesgo asociado al uso y riesgo por ubicación del predio (Tabla N° 3) obteniéndose así el importe de la tasa anual de arbitrio individualizado del predio.

Tabla N° 3

FACTOR DE RIESGO POR USO Y UBICACIÓN DEL PREDIO							
USO DE PREDIO	POR USO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
CASA HABITACION	0.56	0.7124	0.9918	2.2923	2.0108	1.4937	0.5745
COMERCIO	1.34						
INDUSTRIAS	2.41						
INSTITUCIONES	1.21						
AGRO	1.11						

Nota: El factor de riesgo por uso del predio ha sido ajustado al 56.22% y el Factor de Riesgo por ubicación del predio ha sido ajustado al 57.45% de su valor original

Cuadro N° 18

TASA ANUAL INDIVIDUALIZADA DE ARBITRIO DE SERENAZGO SEGÚN USO DEL PREDIO Y ZONA DE UBICACIÓN - 2006

USO DE PREDIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6
CASA HABITACION	20.61	47.98	82.72	99.60	61.28	16.09
COMERCIO	49.27	114.68	197.70	238.04	146.46	36.45
INDUSTRIAS	86.44	205.65	354.86	427.28	262.89	69.01
OTRAS INSTITUCIONES	44.32	103.16	177.84	214.14	131.75	34.59
AGRO INDUSTRIA	40.82	95.01		197.21	121.33	



Calculo de la Emisión Anual por Arbitrio de Serenazgo

Del producto de la tasa anual individualizada de arbitrios de Serenazgo y el numero de predios por cada uso y zona de servicio se obtiene la estimación total de ingresos por este servicio

Cuadro N° 19

EMISION ANUAL DE ARBITRIOS DE SERENAZGO SEGÚN USO DEL PREDIO Y ZONA DE UBICACIÓN - 2006							
USO DE PREDIO	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	ZONA 4	ZONA 5	ZONA 6	TOTAL
CASA HABITACION	219,957.43	321,724.66	1,441,610.20	885,739.62	620,752.13	208,681.91	3,698,465.97
COMERCIO	67,797.03	104,816.50	344,782.07	374,441.87	65,612.21	12,380.31	969,830.00
INDUSTRIAS	36,878.02	90,160.64	42,938.11	9,827.50	10,515.41	1,725.34	192,045.01
OTRAS INSTITUCIONES	15,689.75	167,639.90	37,880.73	25,054.29	8,431.93	1,556.43	256,263.03
AGRO INDUSTRIA	5,551.09	95.01	0.00	4,141.35	1,819.97	0.00	11,607.42
TOTAL	365,873.32	684,436.71	1,867,211.12	1,299,204.63	707,131.66	224,344.00	5,148,201.44

XII. VARIACION DE TASAS DE ARBITRIOS

En el Cuadro N° 20 se indica el numero de contribuyentes que han sufrido una reducción o incremento en el importe de sus tasas de arbitrios para el año 2006 con respecto al año 2005

Cuadro N° 20

VARIACION DEL IMPORTE DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2005 - 2006

TASAS DEL 2005 SIN RECALCULO VS TASAS 2006 CON NUEVAS TASAS

Aumento el importe de arbitrios con las tasa de arbitrios para el 2006

2006	Limpieza Publica		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Pedios	Contrib.	Pedios	Contrib.	Pedios	Contrib.
	65113	55965	67946	56674	62831	53298

Disminuye el importe de arbitrios con las tasa de arbitrios para el 2006

2006	Limpieza Publica		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Pedios	Contrib.	Pedios	Contrib.	Pedios	Contrib.
	5360	4338	2519	1963	7296	6061



TASAS DEL 2005 CON RECALCULO VS TASAS 2006 CON NUEVAS TASAS

Aumento el importe de arbitrios con las tasa de arbitrios para el 2006

2006	Residuos Solidos		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Predios	Contrib.	Predios	Contrib.	Predios	Contrib.
	70328	58007	70473	58026	70473	58026

2006	Barrido de Calles	
	Predios	Contrib.
	0	0

Disminuye el importe de arbitrios con las tasa de arbitrios para el 2006

2006	Residuos Solidos		Parques y Jardines		Serenazgo	
	Predios	Contrib.	Predios	Contrib.	Predios	Contrib.
	0	0	NINGUNO		NINGUNO	

2006	Barrido de Calles	
	Predios	Contrib.
	70473	58026

XIII. INGRESO ESTIMADO POR CADA SERVICIO

En los Cuadros N° 6, 12, 16, 19 se muestra la estimación de ingresos que se obtienen aplicando los criterios de distribución de costos para el año 2006.

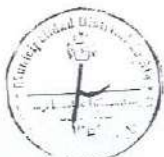
XIV. CUADRO DE INAFECTOS

En el Cuadro N° 21 se indica el numero de predios inafectos al pago de arbitrios por los servicios de Limpieza Publica, Serenazgo y Parques y jardines en el periodo 2006..

Cuadro N° 21

CONTRIBUYENTES INAFECTOS AL PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

TIPO	DETALLE	RECOLECCION	BARRIDO	PARQUES	SERENAZGO
1	GOBIERNO CENTRAL REGIONAL	12	12	12	12
2	GOBIERNO LOCAL	3	3	3	3
3	BENEFICENCIAS	3	3	3	3
4	ENTIDADES RELIGIOSAS CATOLICAS	26	26	26	26
5	COMPANIA DE BOMBEROS	1	1	1	1
6	PENSIONISTAS	6,820	6,675	6,675	6,675
7	OTRA ENTIDAD RELIGIOSA	28	28	28	28
8	BANCOS Y FINANCIERAS EN LIQUIDACION	13	13	13	13
9	ORGANISMOS SINDICALES	1	1	1	1
10	COMUNIDADES CAMPESINAS	1	1	1	1
TOTALES		6,908	6,763	6,763	6,763



CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2006 RECOL. TRANSP. Y DISP. FINAL DE RES. SOLIDOS
ORDENANZA N°

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual
----------	----------	------------------	----------------	-----------------	-------------------	---------------	-------------

COSTOS DIRECTOS 1/ 7,354,572.02

COSTO DE MANO DE OBRA 159 1,991,980.38

Personal nombrado	18	Persona	8,532.65	100		62,840.11	792,601.62
Obreros	4	Persona	2,818.20	100		11,820.80	177,312.00
Ayudantes	7	Persona	2,848.15	100		20,430.89	306,463.35
Choferes	7	Persona	2,866.30	100		20,588.42	308,826.27
Personal contratado	141	Persona	3,474.12	100%		99,948.24	1,199,378.76
Técnicos Operativos	2	Persona	1,974.12	100%		3,948.24	47,378.76
Ayudantes	97	Persona	800.00	100		68,200.00	698,400.00
Choferes	42	Persona	900.00	100		37,800.00	453,600.00

COSTO DE MATERIALES 2,810,657.59

Otros herramientas (detalle anexo 2)	100	Unidad	3.99	100		5,520.00	
Detergentes	100	Kilogramo	3.70	100		296.00	
Desinfectantes	100	Galón	3.99	100		399.00	
Repuestos	80	Unidad	3.70	100		296.00	
Lubrificantes	100	Galón	3.99	100		399.00	
Combustibles	16245	Galón	10.80	100		21,068.79	252,837.50
Otros (detalle anexo 3)		Varios		100		175,448.00	2,106,352.00

DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS 2,237,119.25

Fumigadora	10	Unidad	173,339.80	100		433,349.50	
Camiones recolectores	16	Unidad	316,187.50	100		1,264,750.00	
Volquetes	4	Unidad	349,353.50	100		349,353.50	
Excavadora	1	Unidad	184,000.00	100		48,000.00	
Otros (detalle anexo 4)	25	Unidad	287,332.50	100		143,666.25	

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES 314,814.80

Refrigerios	498	Racion	2.00	65%		647.40	
Viáticos	30	Unidad	20.00	65%		7.768.80	
Uniformes	500	Unidad	52.50	60%		390.00	
Servicios de terceros		Servicios		100%		255,408.00	
Otros (detalle anexo 5)		Varios		100%		31,208.00	

COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/ 124,175.21

Mano de obra indirecta (detalle Anexo 1)	2	Persona	2,333.30	50%		4,666.61	
Secretaria	1	Persona	2,893.23	100%		2,893.23	
Materiales y útiles de oficina (detalle)				50%		43,398.45	
Depreciación de bienes muebles y equipos				50%		1,333.00	

COSTOS FIJOS 346,310.91

Agua (uso distinto a riego)	2	servicio	250.00	100		600.00	
Energía Eléctrica	2	servicio	400.00	100		800.00	
Telefonía fija	1	servicio	120.00	100		120.00	
Telefonía celular	2	servicio	150.00	100		450.00	
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc	1	seguro	329,340.00	98.15%		26,388.37	
Ciudad (soal)	1	seguro	7,590.00	95.00%		600.88	

TOTAL 7,825,058.14



CUADRO A1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA PARA EL AÑO 2008 BARRIDO DE CALLES
ORDENANZA N° _____

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/						1,863,490.24	
COSTO DE MANO DE OBRA	89					1,448,967.36	
Personal nombrado	22		5,684.50			63,338.53	650,077.98
Barredores	20	Persona	2,818.20	100		57,491.28	862,369.20
Choferes	2	Persona	2,866.30	100		5,847.25	87,708.78
Personal contratado	67		2,574.12			41,574.12	498,880.38
Técnicos	1	Persona	1,974.12	100%		1,974.12	23,689.38
Barredores	66	Persona	600.00	100		39,600.00	475,200.00
COSTO DE MATERIALES						179,127.68	
Escobas	1800	Unidad	2.00	100			3,600.00
Recogedores	800	Unidad	5.70	100			4,560.00
Otras herramientas (Anexo N° 1)		Unidad		100			40,616.00
Detergentes	400	Kilogramo	3.99	100			1,596.00
Desinfectantes	80	Galon	3.70	100			296.00
Repuestos (Anexo N° 2)		Unidad		100			12,341.18
Lubricantes (Anexo N° 3)		Galon		100		2,180.21	26,162.50
Combustibles (Anexo N° 4)	480	Galon	10.80	100		5,184.00	62,208.00
Otros (Anexo N° 5)		Varios		100			27,749.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						175,124.00	
Otros (Anexo N° 6)	4	Unidad	318,790.25	100	25	14,593.67	175,124.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						60,271.20	
Refrigerios	498	Racion	2.00	35%		348.60	4,183.20
Viáticos	30	Unidad	20.00	35%		210.00	2,520.00
Uniformes	500	Unidad	52.50	40%			10,500.00
Servicios de terceros (Anexo N° 7)		Servicios		100%			15,000.00
Otros (Anexo N° 8)		Varios		100%			28,068.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						80,776.76	
Mano de obra indirecta (Anexo N° 9)	2	Persona	2,333.30	50%		4,666.61	74,665.68
Materiales y útiles de oficina (Anexo N° 10)				50%			4,778.08
Depreciación de bienes muebles y equipos (Anexo N° 11)				50%			1,333.00
COSTOS FIJOS						33,699.09	
Agua (de uso distinto a riego)	2	servicio	250.00	100		500.00	6,000.00
Energía Eléctrica	2	servicio	400.00	100		800.00	9,600.00
Telefonía fija	1	servicio	120.00	100		120.00	1,440.00
Telefonía celular	2	servicio	150.00	100		300.00	3,600.00
Seguro contra incendios, robo, vehículos, etc	1	seguro	329,340.00	3.85%		1,066.63	12,679.59
Otros (soat)	1	seguro	7,590.00	5.00%		31.63	379.50
TOTAL						1,977,966.09	

1/ Considerar los costos derivados de las actividades de barrido de calles y plazas, recolección de residuos sólidos, recojo de maleza, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles

3%

Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción

10%

Equipos de transporte

25%

Equipos de cómputo

25%

Muebles y enseres

10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.



CUADRO A2

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AÑO 2006
ORDENANZA N° _____

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/					7,846,571.74
COSTO DE MANO DE OBRA	250			335,267.54	4,042,880.84
Personal nombrado	80			229,867.54	3,877,880.84
Técnicos (Anexo N° 1)	1	Técnico	2,829.44	2,829.44	45,271.04
Jardineros	79	Obrero	2,873.90	227,038.10	3,632,609.60
Personal contratado	170			105,400.00	1,264,800.00
Técnicos	2	Técnico	2,000.00	4,000.00	48,000.00
Jardineros	164	Ayudante	600.00	98,400.00	1,180,800.00
Choferes	4	Chofer	750.00	3,000.00	36,000.00
COSTO DE MATERIALES					679,024.08
Lámpas	110	Unidad	25.00		2,750.00
Tijeras	60	Unidad	10.30		618.00
Mangueras	2000	Metro	3.00		6,000.00
Rastrillos	110	Unidad	19.00		2,090.00
Pico zapa	60	Unidad	25.00		1,500.00
Otras herramientas (Anexo N° 2)		Varios			126,086.04
Abonos y fertilizantes	2000	Kg.	17.67	2,945.00	35,340.00
Insecticidas	100	Lt.	50.00	416.67	5,000.00
Insumos		Varios	684.83	1,679.17	20,150.04
Repuestos	1200	Unidad	28.30	2,830.00	33,960.00
Accesorios	50	Unidad	2,195.00	9,145.83	109,750.00
Lubricantes	1200	Varios	28.30	2,830.00	33,960.00
Combustibles	24000	Galón	11.80	23,600.00	283,200.00
Otros (Anexo N° 3)		Varios			18,840.00
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS					188,898.76
Fumigadora	10	Unidad	700.00		7,000.00
Camión Cisterna	1	Unidad	70,372.16		17,583.04
Camioneta	1	Unidad	50,496.60		12,624.15
Otros (Anexo N° 4)		Varios			157,781.57
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES					1,735,168.26
Refrigerice	24000	Reclón	2.50		60,000.00
Viáticos	365	Unidad	20.00		7,300.00
Uniformes	300	Unidad	47.00		14,100.00
Servicios de terceros (Anexo N° 5)	12	Servicio	19,816.36	19,816	237,796.26
Agua de riego Cisterna	12	Servicio	112,641.00	112,641	1,351,692.00
Otros (Anexo N° 6)		Varios			64,280.00
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/					135,405.60
Jefe de parques y jardines	1	Directivo	4,119.16	4,119.16	65,906.56
Material y útiles de oficina (Anexo N° 7)		Varios			15,686.14
Depreciación de bienes muebles y equipos (Anexo N° 8)		Varios		90.96	1,091.50
Otros (Anexo N° 9)		Varios			52,741.40
COSTOS FIJOS					78,796.00
Agua (de uso distinto a riego)	4	Servicio	350.00	1,400.00	16,800.00
Energía Eléctrica	4	Servicio	470.00	1,880.00	22,560.00
Telefonía fija	2	Servicio	239.00	478.00	5,736.00
Telefonía celular	3	Servicio	150.00	450.00	5,400.00
Seguros	2	Seguro	2,150.00	358.33	4,300.00
Mantenimiento y limpieza de inmueble	1	Servicio	2,000.00	2,000.00	24,000.00
Vigilancia					
El área de parques y jardines tiene su local de operaciones independiente					
TOTAL					7,768,773.34

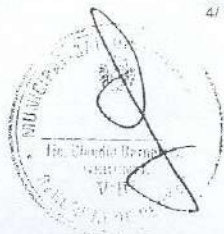
1/ Considerar los costos derivados de las actividades de mantenimiento de parques y jardines, como remoción de tierra, sembrado, riego, abono, poda, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio.

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

Inmuebles	3%
Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción	10%
Equipos de transporte	25%
Equipos de cómputo	25%
Muebles y enseres	10%

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarías, entre otros.



CUADRO A3

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ESTRUCTURA DE COSTOS POR EL SERVICIO DE SERENAZGO PARA EL AÑO 2006
ORDENANZA N°**

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación 2/	Costo Mensual	Costo Anual
COSTOS DIRECTOS 1/							4,320,258.48
COSTO DE MANO DE OBRA	329					167,400.00	2,732,401.20
Personal contratado	329					167,400.00	2,732,401.20
Jefe de Operaciones e instrucción (Anexo N° 1)	1		2,000.00	100		2,000.00	24,000.00
Encargados de grupo	10		900.00	100		9,000.00	108,000.00
Cordinador de seguridad ciudadana	1		800.00	100		800.00	9,600.00
Choferes	71		683.10	100		48,500.10	582,001.20
Serenos	180	Sereno	600.00	100		108,000.00	1,296,000.00
Apoyo policial (Anexo N° 2)	66	Policia	900.00	100		59,400.00	712,800.00
COSTO DE MATERIALES							298,763.40
Varas de goma	360	Unidad	11.80	100			4,248.00
Uniformes (Anexo N° 3)	300	Unidad	156.00	100			46,800.00
Cascos	300	Unidad	204.10	100			61,230.00
Botas	300	Par	55.00	100			16,500.00
Escudos	180	Unidad	550.00	100			99,000.00
Silbatos	600	Unidad	2.00	100			1,200.00
Otros (Anexo N° 4)		Varios		100			69,785.40
DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS							253,847.96
Camionetas (Anexo N° 5)	22	Unidad	37,835.65	100	25%		208,096.08
Motos	20	Unidad	8,642.72	100	25%		43,213.60
Bicicletas	10	Unidad	332.50	100	25%		831.25
Casetas de vigilancia	15	Unidad	400.00	100	10%		600.00
Otros (Anexo N° 6)	64	Unidad		100	10%		907.03
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						86,287.16	1,035,445.92
Refrigerios	1350	Ración	2.50	100		3,375.00	40,500.00
Movilidad	30	Unidad	30.00	100		900.00	10,800.00
Servicios de terceros		Servicios		100		8,945.00	107,340.00
Otros (Anexo N° 7)		Varios		100		73,067.16	876,805.92
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS 3/						436.25	511,539.18
Mano de obra indirecta (Anexo N° 8)		Varios		100			429,158.60
Material y utiles de oficina (Anexo N° 9)		Varios		100			24,532.19
Depreciación de bienes muebles y equipos (Anexo 10)		Varios		100		436.25	5,235.00
Otros (Anexo N° 11)		Varios					52,613.39
COSTOS FIJOS						25,270.00	317,100.00
Agua	1	Servicio	350.00	100		350.00	4,200.00
Energia Eléctrica	1	Servicio	4,620.00	100		4,620.00	55,440.00
Telefonia fija	1	Servicio	3,500.00	100		3,500.00	42,000.00
Telefonia celular	20	Servicio	150.00	100		3,000.00	36,000.00
Equipos de radio	1	Servicio	4,000.00	100		4,000.00	48,000.00
Alquiler o depreciación de inmueble	1	Alquiler	2,000.00	100		2,000.00	24,000.00
Seguros contra incendios, robo, vehículos, etc.	42	Servicio	1,800.00	100		6,300.00	75,600.00
Mantenimiento y limpieza de inmueble	1	Servicio	1,500.00	100		1,500.00	18,000.00
Otros (SQAT)	42	Servicio	330	100		1,155.00	13,860.00
TOTAL							5,148,897.66

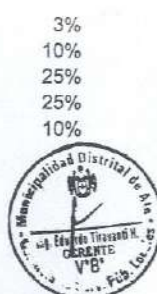
1/ Considerar los costos derivados de las actividades de vigilancia, patrullaje, división canina, entre otras relacionadas directamente con la prestación del servicio

2/ Usar los siguientes porcentajes de depreciación:

- Inmuebles
- Maquinaria, equipo y otras unidades para la producción
- Equipos de transporte
- Equipos de cómputo
- Muebles y enseres

3/ Estos costos no podrán exceder el 10% del total del costo del servicio

4/ Considerar personal administrativo, de supervisión, secretarias, entre otros.



ACTA DE REUNION N° 03

AREA DE TRANSPORTE Y SEÑALIZACION – SUB GERENCIA DE FISCALIZACION

ASUNTO: Interrelación de información entre usuarios del Sistema de Registro Vehicular.

Fecha: 16/02/2006

Hora Inicial: 14:45 a.m.

Hora Final: 16:45 a.m.

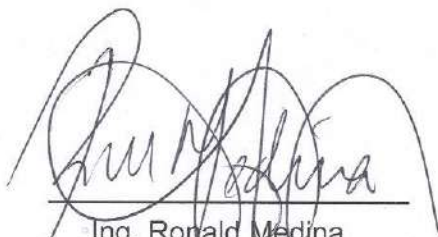
ASISTENTES:

1. Lilly Córdova Florentini (Área de Informática).
2. Ronald Medina (Área de Transporte y Señalización).

TEMA A TRATAR:

- ✓ Instalación del Sistema de Registro Vehicular.
- ✓ Capacitación al Sr. Ronald Medina del uso del sistema.
- ✓ Entrega de Documentación del Sistema y Manual del Usuario.

FIRMAS DE ASISTENTES



Ing. Ronald Medina
Area de Transporte y Señalización



Ing. Lilly Córdova Florentini
Sub Gerencia de Informática